Neutrosophic Computing and Machine Learning {Número especial: 70 Años de Florentin Smarandache y 30 Años de la Teoría Neutrosófica: Legado e Impacto en el Pensamiento de América Latina}, Vol. 35, 2024

University of New Mexico

Método neutrosófico para la evaluación del avance del populismo penal en Ecuador

Neutrosophic method for the evaluation of the advance of penal populism in Ecuador

Mesías Elías Machado Maliza[1], Stefany Lizbeth Ocaña Lliguin[2], Karla Estefanía Maigua Colcha[3], and Mateo Isaías Almeida Almeida[3]

[1] Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba. Ecuador; mesiasmachado@uniandes.edu.ec
[2] Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba. Ecuador; stefanyol17@uniandes.edu.ec
[3] Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba. Ecuador; karlamc34@uniandes.edu.ec
[4] Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba. Ecuador; mateoaa41@uniandes.edu.ec

Resumen. El presente estudio analiza el avance del populismo penal en Ecuador, tomando en cuenta los últimos índices de violencia, las reformas constitucionales más recientes y los lineamientos para un correcto desarrollo de la política criminal. Se busca contribuir a un debate informado en la academia sobre este tema crucial para la seguridad pública y la justicia en el país, en este momento de coyuntura social en el que el populismo penal ha tomado auge en Ecuador. La presente investigación tiene como objetivo desarrollar un método neutrosófico para la evaluación del avance del populismo penal en Ecuador. Se caracteriza por reformas legislativas que endurecen las penas, amplían el catálogo de delitos y restringen los beneficios penitenciarios. Si bien estas medidas pueden generar una sensación de falsa seguridad en la población, no abordan las causas estructurales de la criminalidad y, en muchos casos, tienen consecuencias negativas en los derechos humanos y la reincidencia delictiva.

Palabras Claves: Populismo penal, Ecuador, violencia, reformas penales, política criminal, derechos humanos, reincidencia delictiva., criterio de experto, Delphi.

Abstract. This study analyses the advance of penal populism in Ecuador, taking into account the latest rates of violence, the most recent constitutional reforms and the guidelines for the correct development of criminal policy. It seeks to contribute to an informed debate in academia on this crucial issue for public safety and justice in the country, at this time of social conjuncture in which penal populism has gained ground in Ecuador. The objective of this research is to develop a neutrosophic method for the evaluation of the advance of penal populism in Ecuador. It is characterized by legislative reforms that toughen penalties, expand the catalogue of crimes and restrict penitentiary benefits. Although these measures can generate a false sense of security in the population, they do not address the structural causes of criminality and, in many cases, have negative consequences on human rights and criminal recidivism.

Keywords: Criminal populism, Ecuador, violence, penal reforms, criminal policy, human rights, criminal recidivism, expert opinion, Delphi.

1 Introducción

El Derecho Penal a nivel mundial constituye un instrumento para alcanzar justicia por medio de la regulación de la conducta humana, por lo tanto, hablar sobre la ciencia jurídico penal tiene un interés particular, no solo desde sus conceptos e instituciones sino desde la orientación de política criminal que ejecuta el Estado en la prevención y combate contra toda manifestación delictiva. Así, es fundamental que la ejecución de la política criminal se encamine de una manera trascendente a la esfera jurídica para que la ejecución de esta trascienda esferas sociales, políticas y filosóficas. [44, 45]

Las ciencias penales constituyen un medio de control social (formal) que supone el compendio de normas que hace uso del Estado para regular y sancionar aquellas conductas de perturbación a la coexistencia pacífica de la sociedad. Sosteniendo que el derecho punitivo no ha sido creado para intervenir a toda clase de comportamiento

humano, sino que su plataforma de legitimación tiene que ver con la expresión de lesividad social, lo que significa que la sanción penal (pena) es la reacción que se activa frente a aquellas construcciones humanas que lesionan o ponen en peligro bienes jurídicos (delito), que el legislador ha elevado a la categoría de intereses jurídicos punitivos. [46, 47]

El término ‘’Bien Jurídico’’ hace referencia a todo bien o valor de la vida de las personas que el Estado por medio del legislador ha considerado proteger, es decir aquello que la ley tutela y cuida como un bien mayor. Y este concepto sirve para que exista la menor criminalización posible.

Y conforme a ello, la interpretación de esta ley dicha sea de paso Penal, debe interpretarse y aplicarse desde dos ejes: 1) El entendimiento racional de la norma, sin discriminaciones o prejuicios; y, 2) Un instrumento jurídico de pacificación de conflictos sociales ocasionados por el delito. O de modo más sencillo, un acercamiento de la ciencia jurídico-penal con la realidad social. La sanción de la conducta prohibida deberá representar entonces una necesidad general para cuando existen focos de conflictividad social intolerables y, no para satisfacer tan solo los intereses de ciertos sectores de la sociedad, tendientes a inclinaciones mucho más morales y éticas que a la legitimidad material que debería representar el Derecho Penal. [48, 49]

A sabiendas de las acotaciones anteriores: El Derecho Penal es una rama del saber jurídico que, mediante la interpretación de leyes penales propone a los jueces un sistema orientador de decisiones, que contiene y reduce el poder punitivo para impulsar el progreso del Estado Constitucional de Derecho.

Ahora, la política criminal como parte del saber jurídico penal, plantea un conjunto de medidas y estrategias para que un Estado prevenga, combata y sancione la delincuencia. Esta política debe por excelencia estar profundamente arraigada en el contexto social, cultural y económico de cada país, reflejando sus valores y prioridades [1, 37].

A nivel global, la política criminal ha experimentado una evolución marcada por diversos factores, entre ellos:

- Globalización: La interconexión mundial ha facilitado la comisión de delitos transnacionales, como el narcotráfico, el terrorismo y el cibercrimen, lo que ha exigido una respuesta coordinada entre los Estados.
- Derechos Humanos: La consolidación de los derechos humanos ha influido en la reformulación de los sistemas penales, buscando garantizar un trato justo a los delincuentes y evitar la aplicación de penas crueles e inhumanas.
- Nuevas Formas de Criminalidad: El surgimiento de nuevas formas de criminalidad, como los delitos informáticos y los delitos ambientales, ha planteado nuevos desafíos para la política criminal.

Por ello a nivel global fue necesario plantear 3 necesidades específicas como la prevención, reinserción social y cooperación internacional. Dado que se observa una creciente importancia otorgada a la prevención del delito, a través de políticas sociales, educativas y comunitarias. La reinserción de los delincuentes en la sociedad se ha convertido en un objetivo prioritario, buscando reducir la reincidencia y fortalecer el tejido social. Además de situar la cooperación entre los Estados para enfrentar los desafíos de la criminalidad transnacional.

La política criminal en América Latina se caracteriza por su diversidad y complejidad, reflejando las particularidades de cada país. Sin embargo, es posible identificar algunas tendencias comunes:

- Alta tasa de criminalidad: La región enfrenta altos índices de violencia y delincuencia, lo que ha llevado a la implementación de políticas represivas, como el aumento de las penas y la militarización de la seguridad.
- Desigualdad social: La desigualdad social es un factor determinante de la criminalidad en la región, lo que exige políticas públicas integrales que aborden las causas profundas del delito.
- Inseguridad ciudadana: La percepción de inseguridad es generalizada en muchos países latinoamericanos, lo que ha generado una demanda social por medidas más enérgicas contra la delincuencia.

En la región latinoamericana la delincuencia organizada como el narcotráfico y organizaciones delictivas, representan una grave amenaza para la estabilidad de muchos países latinoamericanos. La violencia de género, especialmente contra las mujeres y personas del colectivo LGBTIQ+ también es un problema endémico en la región, lo que requiere políticas públicas específicas para prevenir y sancionar este tipo de delitos. Sin embargo uno de los más grandes desafíos es la Sobrepoblación carcelaria, el hacinamiento en las cárceles latinoamericanas está en condiciones sumamente precarias, lo que afecta la reinserción social de los internos.

En Ecuador, al igual que en otros sistemas legales del mundo la política criminal, cumple el rol de guiar, regular y ejecutar el poder punitivo, entendiendo como poder punitivo al uso estatal de la fuerza que no es modelo de solución de conflictos, sino de supresión de estos. Esto significa que, mientras que en otros ámbitos del derecho (como el civil o el comercial) se busca resolver disputas de manera más conciliatoria, este se centra en castigar las conductas que se consideran perjudiciales para la sociedad, con el fin de prevenir futuros delitos y mantener el orden público.

La seguridad ciudadana es una de las principales preocupaciones de la sociedad ecuatoriana. En los últimos años, se ha observado un aumento en los índices de violencia e inseguridad. En respuesta a esta situación, las autoridades han implementado diversas medidas, incluyendo reformas legislativas que endurecen las penas y amplían el catálogo de delitos.

Sin embargo, estas medidas han sido consideradas por varios tratadistas y expertos en política criminal como ejemplos de populismo penal y medidas improvisadas para contener los hechos delictivos. Pues las acciones realizadas están caracterizadas por un discurso que explota el miedo y la inseguridad de la población para promover medidas punitivas cada vez más severas, sin abordar las causas estructurales de la criminalidad [2, 34, 38].

2 Materiales y métodos

La presente sección realiza una descripción del método neutrosófico para la evaluación del avance del populismo penal en Ecuador. La propuesta está estructurada para la evaluación del avance del populismo penal en Ecuador. Basa su funcionamiento mediante un enfoque multicriterio multiexperto donde se modela la incertidumbre mediante Números Neutrosófico de Valor Único. La figura 1 muestra un esquema del método propuesto.

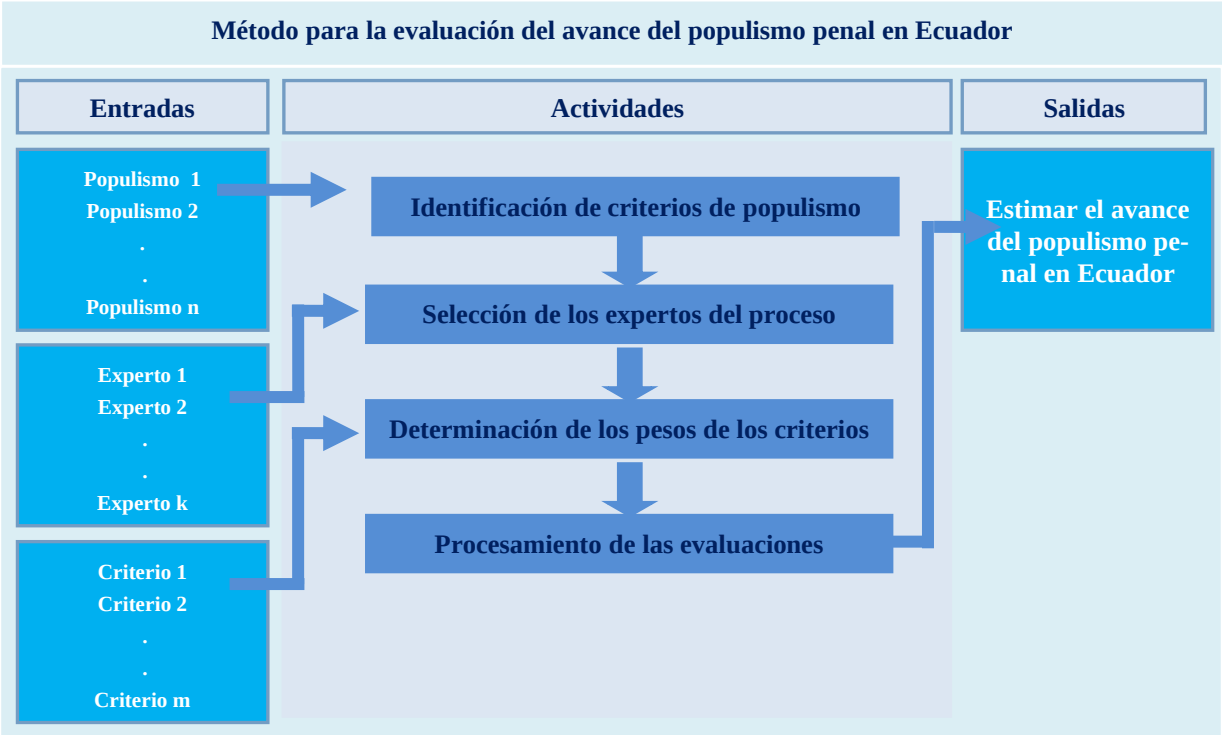

Figura 1: Método para la evaluación del avance del populismo penal en Ecuador.

El funcionamiento del método se basa en cuatro pasos (identificación de los criterios de legalidad, selección de los expertos, determinación de los pesos de los criterios y procesamiento de las evaluaciones) [3, 45] que son descritos a continuación:

Paso 1. Identificación de los criterios populismo penal en Ecuador
Paso 2. Selección de los expertos del proceso
Paso 3. Determinación los pesos de los criterios evaluativos
Paso 4. Procesamiento de las evaluaciones sobre el cumplimiento de los criterios
A continuación se expone cómo se realizan cada uno de estos pasos:

El paso 1. Identificación de los criterios para la evaluación del avance del populismo penal en Ecuador representa un parámetro de entrada del método, consiste en la selección los criterios describen la evaluación del avance del populismo penal en Ecuador que serán objeto de evaluación mediante la propuesta del método.

El paso 2. Selección de los expertos del proceso, consiste en identificar los expertos potenciales que intervienen para la evaluación del proceso, para ello se parte del reconocimiento de los expertos potenciales en el área del conocimiento que se modela, para ello se utiliza un enfoque multiexperto [4, 5, 36]. Se inicia con un cuestionario de auto evaluación a partir del cual se determina el coeficiente de conocimiento de los expertos de modo que:

$$Kc = Vr\ (0.5) \tag{1}$$

Donde:

Kc: representa el coeficiente de conocimiento o información de los expertos consultados sobre el tema.

Vr: representa el valor de conocimiento reconocido por el experto.

Para Vr debe cumplir que $Vr \in [0,1]$

Se determinan los aspectos de mayor influencia a partir de los valores reflejados por cada experto, de esta forma se procesan los valores seleccionados por los expertos. La sumatoria de estos valores permite determinar el coeficiente de argumentación (Ka). El Ka se obtiene a partir de Ka=$\sum_1^n$ c

Donde:

Ka: representa el coeficiente de argumentación.

C: son los valores correspondientes a los criterios alto, medio y bajo de cada fuente de argumentación.

Finalmente se calculó el coeficiente de competencia tal como expresa la siguiente ecuación:

$$K = 0{,}5(K_c + K_a) \tag{2}$$

Donde:
K: representa el coeficiente de competencia.
El valor de K obtenido se tomará como referencia para determinar el nivel de competencia (NK).
Si NK ($0{,}8 \leq K < 1{,}0$) se considera Alto;
Si ($0{,}5 < K < 0{,}8$) se considera Medio;
Si ($K \leq 0{,}5$) se considera Bajo.

Los criterios de prevalencia se basa en la selección de los principales indicadores evaluativos [6], [7, 39, 46]. Los criterios permiten estimar el avance del populismo penal en Ecuador.

El paso 3. Determinación los pesos de los criterios evaluativos. A partir de los criterios evaluativos seleccionados para el modelo, se determina la importancia atribuida a los criterios mediante un vector de importancia W. Los pesos se determinarán a través de las valoraciones de los expertos. Estos expresan sus preferencias a través de la comparación entre los criterios [8-10]. Cuando los expertos emiten sus valoraciones respecto a los criterios, si dos criterios tienen igual valoración indica que ambos criterios son igualmente importantes y si un criterio tiene mayor valor que otro significa que este primero es más importante [11-13], [36, 40]. Más de un criterio puede tener el mismo valor, el valor cero para algún criterio indica la no importancia del criterio, mientras que el valor más alto indica la máxima importancia para ese criterio.

Los valores de los pesos deben cumplir que:

$$0 \leq W_j \leq 1 \tag{3}$$

Donde:

W: representa el vector de importancia atribuido a la evaluación de un criterio.

j representa el puntero de desplazamiento en la selección de un criterio dentro de la función sumatoria.

A cada experto se le pide que emita su opinión acerca de la importancia que tiene cada indicador con relación a los demás para el caso a evaluar [14, 15, 35]. La sumatoria de estos valores relativos debe ser igual a 1.

EP: Función promedio que mediante la cual es obtenido el valor relativo de cada criterio

$$EP = \frac{\sum_{i=1}^{n} W_i}{E} \tag{4}$$

Donde:

W_i : representa el peso de los vectores de peso atribuido a un criterio.

E: cantidad de expertos que participa en el proceso.

El paso 4. Procesamiento de las evaluaciones sobre el cumplimiento de los criterios, consiste en computar la evaluación a partir del conjunto de datos métodos que intervinieron en el proceso. Para la evaluación se modelan los datos de las preferencias mediante números neutrosóficos expresados como se muestra a continuación [16, 17, 36].

$$v\,(p) \;=\; (T, I, F) \tag{5}$$

Donde:

$N \;=\; \{(T, I, F) : T, I, F \;\subseteq\; [0, 1]\}n$, es un valor neutrosófico que mapea un grupo de fórmulas proporcionales a N , por cada sentencia p. Para la selección de los atributos se emplea la escala lingüística propuesta por Sahin [18], [19], [20, 35, 41]. La Tabla 1 muestra la propuesta de etiquetas lingüísticas con sus respectivos valores numéricos. La selección se realiza mediante las etiquetas lingüísticas que son sustituidas por sus términos equivalentes para realizar el procesamiento matemático. [47, 48]

Tabla 1: Términos lingüísticos empleados.

Término lingüístico	Números SVN
Extremadamente buena (EB)	[1,0,0]
Muy muy buena (MMB)	[0.9, 0.1, 0.1]
Muy buena (MB)	[0.8,0,15,0.20]
Buena (B)	[0.70,0.25,0.30]
Medianamente buena (MDB)	[0.60,0.35,0.40]
Media (M)	[0.50,0.50,0.50]
Medianamente mala (MDM)	[0.40,0.65,0.60]
Mala (MA)	[0.30,0.75,0.70]
Muy mala (MM)	[0.20,0.85,0.80]
Muy muy mala (MMM)	[0.10,0.90,0.90]
Extremadamente mala (EM)	[0,1,1]

Para el proceso de evaluación se emplea el método multicriterio Proceso de Jerarquía Analítica (AHP por sus siglas en Inglés) que tiene como objetivo calificar los criterios, subcriterios y alternativas de acuerdo con su preferencia [21, 42]. El valor final se calcula por la media geométrica ponderada que satisface los requisitos [22, 43],[23] ver ecuación 6 y 7 . Los pesos se utilizan para medir la importancia de los criterios de cada experto, donde algunos factores son considerados como la autoridad, el conocimiento, el esfuerzo de los expertos, entre otros.

$$\bar{x} = \left(\prod_{i=1}^{n} x_i^{w_i}\right)^{1/\sum_{i=1}^{n} w_i} \tag{6}$$

Si $\sum_{i=1}^{n} w_i = 1$, cuando la sumatoria de los pesos sume 1, la ecuación 6 se transforma en la ecuación 7.

$$\bar{x} = \prod_{i=1}^{n} x_i^{w_i} \tag{7}$$

Se obtienen las matrices cuadradas que representan la decisión del experto o expertos, que contiene la comparación por pares de criterios, subcriterios o evaluación de alternativas representado mediante un árbol genérico analítico [22], [24] tal como muestra la Figura 2.

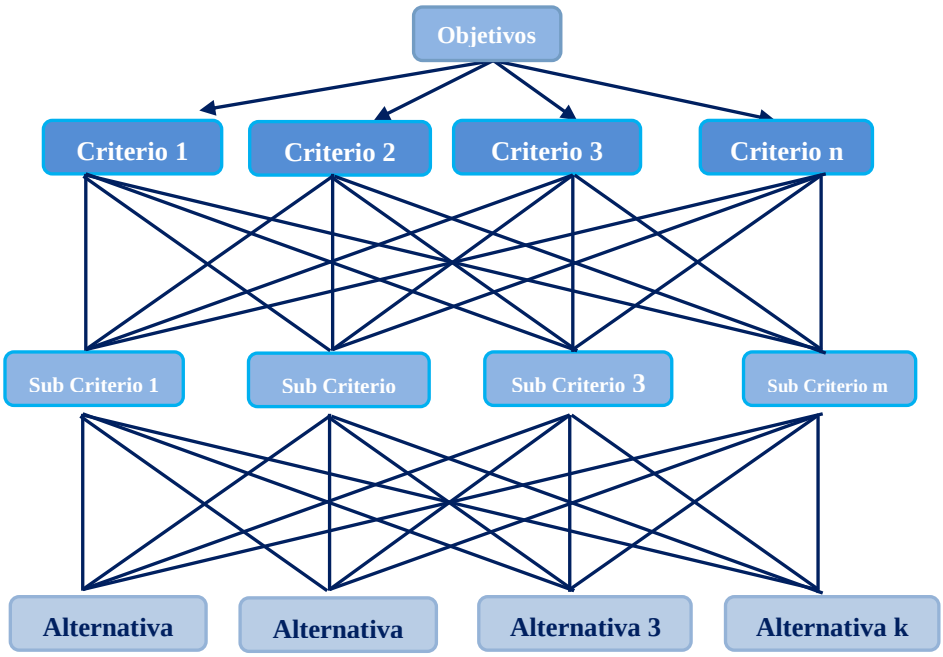

Figura 2: Árbol genérico analítico.

3 Resultados y discusión

La presente sección introduce la propuesta en un contexto real. Se implementa el método neutrosófico mediante criterio de experto para la evaluación del avance del populismo penal en Ecuador. A continuación se describe la implementación de los pasos del método propuesto:

Paso 1. Identificación de los criterios para la evaluación del avance del populismo penal en Ecuador.
La identificación de los criterios para la evaluación del avance del populismo penal en Ecuador.

Paso 2. Selección de los expertos del proceso.
Para el desarrollo de la actividad se les solicita a los expertos potenciales que sus respuestas sean objetivas y precisas respondiendo la siguiente interrogación para la presente investigación se seleccionan 5 expertos.

Según su opinión ¿Cuál es el grado de conocimientos que usted posee sobre el populismo penal en Ecuador? Exprese su preferencia en un dominio de valores [0,1], donde 0 representa el menor conocimiento y 1 representa el mayor conocimiento del tema. La Tabla 2 muestra la tabulación del resultado de los expertos que intervinieron en el proceso.

Tabla 2: Tabulación del grado de conocimiento expresado por los expertos.

Expertos	Valor reconocido de la información										Kc
	0.1	0.2	0.3	0.4	0.5	0.6	0.7	0.8	0.9	1	
1									X		[0.9, 0.1, 0.1]
2								X			[0.8,0,15,0.20]
3										X	[1,0,0]
4										X	[1,0,0]
5									X		[0.9, 0.1, 0.1]

Se realiza una autovaloración de la incidencia que tiene cada uno de los aspectos de la tabla sobre prevalencia y relación de la periodontitis en pacientes. Marcado con una X en las categorías Alto, Medio o Bajo. La Tabla 3 presenta los aspectos valorativos.

Tabla 3: Aspectos valorativos para la evaluación del avance del populismo penal en Ecuador.

Fuentes de argumentación	Alto	Medio	Bajo
1. Endurecimiento de las penas	0.3	0.2	0.1
2. Expansión del uso de la prisión preventiva	0.05	0.04	0.03
3. Legislación reactiva y populista	0.05	0.04	0.03
4. Criminalización de la protesta y disidencia	0.5	0.4	0.2

El coeficiente de argumentación se obtiene mediante la sumatoria de los valores correspondientes a los criterios Alto, Medio y Bajo de cada fuente de argumentación. La Tabla 4 muestra el resultado obtenido para el presente caso de estudio.

Tabla 4: Coeficiente de argumentación de los expertos consultados (Ka).

Expertos	Valores de la frecuencia de argumentación			**Ka**
	1	2	3	
1	[0.8,0,15,0.20]	[0.9, 0.1, 0.1]	[0.20,0.85,0.80]	[0.70,0.25,0.30]
2	[0.30,0.75,0.70]	[0.8,0,15,0.20]	[0.70,0.25,0.30]	[0.50,0.50,0.50]
3	[0.8,0,15,0.20]	[0.50,0.50,0.50]	[0.70,0.25,0.30]	[0.60,0.35,0.40]
4	[0.9, 0.1, 0.1]	[0.8,0,15,0.20]	[0.9, 0.1, 0.1]	[0.8,0,15,0.20]
5	[0.9, 0.1, 0.1]	[0.50,0.50,0.50]	[0.70,0.25,0.30]	[0.60,0.35,0.40]

La Tabla 5 muestra el resumen de los Kc, Ka, K, Mk de los expertos que intervienen en el proceso.

Tabla 5: Datos de cada experto según el coeficiente de conocimiento (Kc), coeficiente de argumentación (Ka), coeficiente de competencia (K) y el nivel de competencia (NK) recogido mediante el cuestionario de autoevaluación.

Expertos	**Kc**	**Ka**	**K**	**NK**
1	[0.8,0,15,0.20]	[0.8,0,15,0.20]	[0.80, 0.1, 0.1]	Alto
2	[1,0,0]	[0.60,0.35,0.40]	[0.7, 0.1, 0.1]	Alto
3	[0.9, 0.1, 0.1]	[0.8,0,15,0.20]	[0.9, 0.1, 0.1]	Alto
4	[1,0,0]	[0.70,0.25,0.30]	[0.8, 0.1, 0.1]	Alto
5	[0.9, 0.1, 0.1]	[0.50,0.50,0.50]	[0.8, 0.1, 0.1]	Alto
7	[0.9, 0.1, 0.1]	[0.60,0.35,0.40]	[0.90, 0.1, 0.1]	Alto

A partir del nivel de competencia obtenido por los expertos que intervienen en el proceso, son utilizados los 5 expertos que participaron por obtener un alto nivel de competencia.

Paso 3. Selección de los criterios de evaluativos y sus pesos.

La selección de los criterios evaluativos utilizados en el modelo propuesto fue obtenida a partir de los expertos que intervinieron en el proceso seleccionándose siete criterios de modo que:

$$C = \{c_1, c_2, c_3, c_{4,}\}$$

Donde:

c_1 Endurecimiento de las penas

c_2 Expansión del uso de la prisión preventiva

c_3 Legislación reactiva y populista

c_4 Criminalización de la protesta y disidencia

A partir del trabajo realizado por los expertos se obtuvieron los vectores de importancia W atribuidos a cada indicador. La Tabla 6 muestra los valores resultantes de la actividad.

Tabla 6: Pesos determinado para los criterios.

Indicadores	Pesos W
1	[0.9, 0.1, 0.1]
2	[1,0,0]
3	[0.8,0,15,0.20]
4	[0.9, 0.1, 0.1]
5	[0.70,0.25,0.30]

Paso 4. Procesamiento de las evaluaciones sobre el cumplimiento de los criterios.

A partir de las evaluaciones expresadas por los expertos sobre el comportamiento de los indicadores en el caso de estudio se obtienen las preferencias promediadas por indicadores tal como expresa la Tabla 7.

Tabla 7. Resultado de las preferencias.

Criterios	C_1	C_2	C_3	C_4
Evaluación	B	MB	MB	EB

A partir del resultado de las preferencias se obtuvo un vector de preferencia tal como se expresa:
S=[MB, EB, MB, MB,]

Finalmente, para el caso de estudio se obtuvo una evaluación del avance del populismo penal en Ecuador de: $\mathrm{E} = 0.64$. El resultado expresa un índice medio lo que representa que se deben potenciar acciones sobre el populismo penal en Ecuador.

5. Discusión

Los últimos índices de criminalidad a nivel mundial según Numbeo, la base de datos colaborativa sobre países y ciudades más grande del mundo, que proporciona información precisa y actualizada sobre las condiciones de vida de todo el planeta, incluyendo coste de vida, indicadores de vivienda, sanidad, tráfico, criminalidad y contaminación. Indica que los índices más altos de criminalidad los tiene Venezuela con 80,90% de criminalidad, seguido de Papúa Nueva Guinea, Haití, Afganistán, Sudáfrica, Honduras, Trinidad y Tobago, Siria, Jamaica y Perú con 67,30%. [38, 39, 49]

Ecuador se ubica en el puesto número 22 a nivel mundial con un 65,38% de criminalidad y 37,62 de índice de seguridad. El Salvador, el cual desarrolla un esquema de política criminal popular en la región se encuentra en el puesto número 29 con 60,68% de índice de cirminalidad, solo 5 puntos por debajo de Ecuador y 39,32% como índice de seguridad.

Mientras que los países más seguros del mundo son: Países Bajos, Finlandia, Dinamarca, Georgia, Suiza, Croacia, Islandia, Baréin, Corea del Sur, China, Arabia Saudita, Japón, Catar, Emiratos Árabes Unidos y Andorra siendo este último el país más seguro del mundo según cifras oficiales con un 14,15% de índice de criminalidad y 85,85% de índice de seguridad. Cabe recalcar que Numbeo analiza y estudia datos ingresados a la red de cada país a nivel mundial, la investigación y los datos disponibles en Numbeo.com no están influenciados por ninguna organización gubernamental. Por lo cual sus datos no están sujetos a subjetividades de opiniones ciudadanas o sesgadas por gobiernos de actualidad [25, 35, 40].

Ecuador muestra una tendencia creciente al delito extremadamente preocupante. La tasa de homicidios, por ejemplo, se ha duplicado en los últimos diez años. Este aumento se ha atribuido a diversos factores, como la pobreza, la desigualdad, el narcotráfico y la falta de oportunidades para los jóvenes.

El 18 de julio de 2024 el presidente Daniel Noboa intervino Durán, acompañado de un fuerte contingente militar en el cual se realizaron varios allanamientos y operativos de control. Lamentablemente una semana después los medios aseguran que todo continua en la misma dosis de criminalidad, pues, en Durán en menos de 12 horas del día siguiente se registraron 3 muertes violentas, y uno de estos hechos fue producto de un enfrentamiento entre policías y delincuentes. [36, 41, 42]

Según un informe de la oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito para la región Andina y el Cono Sur en Durán existen dos problemas ligados al crimen organizado: 1) El tráfico de tierras y 2) la distribución de agua. Dado que las mafias que supuestamente controla el tráfico de tierras, es el grupo de delincuencia organizada denominado como ‘’Chonekillers’’. Cientos de personas acudieron a la finca de Eli en Durán Guayas con documentos varios otorgados por los traficantes de tierra y aunque no quisieron hablar ante los medios, reconocen que las mafias los desalojaron de sus casas, por ello llevaron los papeles para tratar de recuperar algo.

Los delincuentes ocupan ilegalmente zonas que son predios privados y públicos y luego venden esos terrenos a un costo de 3000 a 5000 dólares, además estas estructuras criminales no solo funcionan extorsionando en la

ciudad sino que también, sobresalen en la ruta del tráfico de drogas, dado que Durán posee una ubicación estratégica para estas estructuras, ya que el corredor que existe en el río Guayas y que se desemboca cerca del puerto de Guayaquil es vital para estos grupos, según datos de la Policía Nacional el río sirve para trasladar parte de la droga.

Hasta el martes 7 de mayo Durán registró 177 muertes violentas de acuerdo a cifras de la Policía Nacional pero en el mismo periodo en el año pasado esa cifra fue de 44 homicidios es decir que el cantón registra un incremento de la criminalidad del 302,27%. Lo cual no cuadra con las declaraciones del gobierno nacional que afirman que la criminalidad se redujo en todo el país y producto de ello es que tenemos reaccione de los grupos armados organizados de los grupos de delincuentes, que con las acciones contundentes tanto de Policía Nacional como de Fuerzas Armadas se sienten en la necesidad de actuar a ello, sumarle, los secuestros, extorsiones y amenazas que reciben funcionarios públicos de la Fiscalía y del municipio de Duran. Luis Chonillo desde el inicio de su mandato el 15 de mayo de 2023, sufrió un intento de asesinato, después el edificio municipal sufrió un atentado de coche bomba y 15 días después fue asesinado el fiscal Leonardo Palacios en enero de 2024. [35, 43]

Luego de estos hechos se dio un informe de riesgo dónde se calificó a Chonillo como persona con un riesgo muy alto, sin embargo un año y dos meses después de su atentado el Gobierno de Daniel Noboa mencionó en medios oficiales que dicho alcalde ya no corría tanto peligro, mientras que Chonillo afirmo que existe una medida cautelar por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y mientras existe una disputa política entre presidente y alcalde, la ciudadanía parece estar el desamparo de las muertes violentas y las extorsiones, mientras el bloque de seguridad siguen irrumpiendo en casas de los ciudadanos. Durán se sitúa como el cantón más peligroso del mundo por número de muertes violentas.

Daniel Noboa, también ha declarado un conflicto armado interno desde el día 9 de enero de 2024, ordenando la movilización de las Fuerzas Armadas en todo el país para colaborar con la Policía en actividades de seguridad interna y mientras el gobierno afirma que ha habido una reducción de los crímenes gracias a la implementación del Plan Fénix, gracias a un informe detallado sobre la situación en los 221 cantones del país del medio de comunicación PRIMICIAS, se pudo identificar que en los primeros cuatro meses de 2024, se registraron muertes violentas en 127 cantones, así como en las zonas no delimitadas de La Manga del Cura y El Piedrero. Guayaquil, ocupa el primer lugar del listado de cantones más violentos, seguido de Babahoyo, Buena Fe, Quevedo, Manta y Portoviejo, el resto de lugares, en cambio, han ido cambiando.

En el primer cuatrimestre de 2024, se registraron 1.876 muertes violentas en Ecuador. En comparación, durante el mismo período en 2023, hubo 2.301 asesinatos, lo que representa una reducción del 18,5% a nivel nacional. Sin embargo, pese a esta disminución global, algunos cantones han experimentado un aumento en la violencia. En 64 cantones que no habían registrado crímenes de este tipo en el primer cuatrimestre de 2023, sí se han reportado en 2024. El caso más dramático es La Joya de los Sachas, en Orellana, que pasó de cero a 23 asesinatos. En otros 40 cantones, donde ya hubo muertes en ambos años, los números aumentaron en 2024. Los incrementos más significativos se observaron en Chone, Rocafuerte y Pichincha, en Manabí, con un aumento del 400%.

Por otro lado, 75 cantones vieron una reducción en las cifras de muertes violentas. Pedro Carbo, en la provincia del Guayas, mostró la disminución más notable, pasando de 11 asesinatos en 2023 a uno en el mismo período de 2024. Finalmente, en 11 cantones, las cifras se mantuvieron iguales al comparar los primeros cuatrimestres de 2023 y 2024. Estos cantones son Loja, El Guabo, Azogues, Paján, Pujilí, Pangua, Lomas de Sargentillo, Santa Isabel, Taisha, Isidro Ayora y Montalvo.

Y según la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), la mejor manera de medir el nivel de violencia y criminalidad en un territorio es a través de la tasa de muertes violentas por cada 100.000 habitantes. Esta cifra muestra la relación entre los delitos cometidos y el número de habitantes. Con las cifras de enero a abril de 2024, se observa que las peores tasas de violencia están en ciudades pequeñas, donde, aunque el número de muertes no es alto, su población es también reducida. Por ejemplo, en Las Naves (Bolívar) hubo solo cinco muertes, pero esta cifra es alta en relación con sus 7.012 habitantes, según el último censo del Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC) [26].

En respuesta a esta situación, el gobierno ecuatoriano encabezado por el presidente Daniel Noboa Azín desde el 23 de noviembre del 2023, ha implementado diversas medidas como parte de su plan se seguridad, denominado ‘’Plan Fenix’’, del cual no se ha encontrado esquema de aplicación presente en algún registro o plan estructurado hasta el momento en ninguna fuente oficial, extraoficialmente se conoce que la investigación de fiscalía del caso ‘’Metástasis’’ sería la base de este plan, en el cual se investiga una red de tráfico de influencias, intromisión del narco en la esfera judicial; sin embargo han salido a luz varias cooperaciones de los sujetos puestos a fiscalización que han conseguido acogerse al procedimiento abreviado presente en el Artículo 635 del COIP, consiguiendo así sanciones reducidas de entre 13 a 16 meses de pena privativa de libertad.

Además, se suman de manera complementaria, pero en un ámbito separado, reformas al Código Orgánico Integral Penal (COIP) que endurecen las penas para una serie de delitos. También se han creado nuevas unidades policiales y se ha incrementado el presupuesto para las fuerzas de seguridad. Sin embargo, no se han abordado las causas estructurales de la criminalidad y, por lo mismo, en muchos casos, tienen consecuencias negativas en los derechos humanos y la reincidencia delictiva. Entre las actividades consideradas como populismo penal por el

gobierno de Ecuador encontramos:

Declaración de Conflicto Armado Interno: Noboa declaró la existencia de un conflicto armado interno en enero de 2024, movilizando a las Fuerzas Armadas para colaborar con la policía en actividades de seguridad interna, en un intento de combatir la violencia y el crimen organizado [27].

Militarización de las Prisiones: Noboa ordenó la militarización de las prisiones ecuatorianas y lanzó una ambiciosa reforma penitenciaria para reestablecer el control estatal sobre el sistema penitenciario. Esto no solo llevó a serias violaciones de derechos humanos, incluyendo torturas y malos tratos a prisioneros, sino que no se prestó atención a condiciones de hacinamiento [28].

Referéndum sobre Seguridad: En abril de 2024, Noboa convocó un referéndum que incluía propuestas para permitir que las Fuerzas Armadas apoyen a la policía en la lucha contra el crimen organizado y la extradición de ecuatorianos acusados de crímenes en el extranjero. También se proponían reformas legales para endurecer las penas por delitos relacionados con el crimen organizado y restringir el acceso a armas, incluyendo la derogación de umbrales de consumo diferenciado de droga que permiten a los jueces establecer culpabilidad y pena entre consumidores y expendedores [29].

Sin embargo, cabe recalcar que, al analizar la formulación y aplicación de la política criminal, llegamos al estudio de varios gobiernos atrás que también ejecutaron políticas que pueden acoplarse al modo de populismo penal o ilusión pan penal, por ejemplo en el período gubernamental de Guillermo Lasso se pudo evidenciar también actividades que buscaron posicionar una buena imagen política a través de medidas coercitivas y de relleno como:

Declaración de estados de Emergencia: G. Lasso declaró múltiples estados de emergencia durante su mandato para combatir la violencia y el crimen, permitiendo una mayor presencia militar en las calles y medidas de seguridad extraordinarias, sin resultado de pacificación alguno.

Reformas Pena: Lasso implementó políticas de línea dura contra las bandas criminales, incluyendo un endurecimiento de las penas por delitos de drogas y la flexibilización de las regulaciones sobre armas para permitir que los ciudadanos se defendieran a sí mismos, ocasionando un alto clima de alarma social.

Operaciones Militares en la Frontera: Lasso ordenó ambiciosas redadas militares a lo largo de la frontera con Colombia para desmantelar las operaciones de tráfico de drogas y reducir la influencia de las bandas criminales en esas áreas [30].

Es así que ambos presidentes utilizaron estrategias de mano dura y militarización para enfrentar el aumento de la violencia y el crimen organizado, lo cual puede considerarse como populismo penal, ya que buscan ganar apoyo público mediante la implementación de políticas punitivas estrictas sin abordar necesariamente las causas estructurales del problema.

Al realizar el estudio es inevitable notar una evidente similitud de este tipo de medidas con las adoptadas por el gobierno de El Salvador, el cual goza del 70% de popularidad. La política criminal de Nayib Bukele en El Salvador ha sido ampliamente caracterizada por un enfoque de populismo penal. Este enfoque ha sido implementado principalmente a través del estado de excepción declarado en marzo de 2022, con el objetivo de combatir la violencia de las pandillas. Además de implementó medidas que hoy por hoy, guían el sendero para aquellos gobernantes que pretenden aceptación popular, como:

1. Estado de Excepción y Militarización: Bukele declaró un estado de excepción que suspendió muchos derechos civiles, permitiendo detenciones masivas sin orden judicial. Hasta junio de 2023, más de 68,000 personas habían sido detenidas, muchas veces sin el debido proceso y por motivos de apariencia física.
2. Endurecimiento de las Penas: Bajo su administración, las penas para delitos relacionados con pandillas se endurecieron significativamente. Los arrestos han incluido tanto a presuntos pandilleros como a personas acusadas de colaborar con ellos, sin una clara distinción o debido proceso legal.
3. Territorial Control Plan: Este plan incluyó la movilización de fuerzas militares y policiales para recuperar territorios controlados por pandillas. Esta estrategia ha sido acompañada de un aumento en la presencia militar en las calles, lo que ha generado tensiones y abusos reportados por grupos de derechos humanos.
4. Reducción de Homicidios: Bukele ha logrado una disminución notable en los homicidios, con una reducción significativa de la tasa de homicidios desde que asumió el cargo. Sin embargo, esta disminución ha sido acompañada de alegaciones de acuerdos secretos con las pandillas para mantener la paz temporalmente [31].

Pero como resultados, no solo ha obtenido la baja en los índices de violencia, sino que varias organizaciones como Human Rights Watch y la Fundación de Derechos Humanos han documentado numerosas violaciones de derechos humanos, incluyendo arrestos arbitrarios, detenciones sin juicio y maltrato de detenidos, a esto sumarle que el estado de excepción ha tenido impactos diversos en las mujeres. Aunque algunas mujeres reportan mayor seguridad en sus comunidades, muchas otras enfrentan nuevos tipos de violencia y acoso por parte de las autoridades. Además, la militarización ha generado temor y vulnerabilidad adicional para las mujeres en zonas antes controladas por pandillas. No solo aquello, sino que dichas acciones han generado preocupaciones sobre la erosión

de la democracia y un aumento de la corrupción. La concentración de poder en manos del presidente y la falta de independencia judicial son puntos de crítica constantes a nivel internacional por fuera del régimen Bukelista, debiendo tomar en cuenta los tintes autoritarios y dictatoriales al romper el esquema constitucional para ser elegido [32].

Es por ellos que el régimen del presidente Nayib Bukele enfrenta una serie de acusaciones serias, tal es el caso de Atilio Montalvo, de quien su hijo ha denunciado en redes sociales que su padre, Atilio Montalvo, no está recibiendo los cuidados médicos necesarios mientras se encuentra detenido. Atilio Montalvo, de 74 años, economista y firmante de los Acuerdos de Paz, está acusado de terrorismo y rebelión contra el Estado. Su hijo ha pedido reiteradamente al estado por los medios pertinentes que, se tome en cuenta el historial de salud delicado de su padre, que incluye un infarto, diabetes, insuficiencia renal y una herida sin tratar, alegando que está siendo sometido a condiciones inhumanas en prisión. Atilio Montalvo duerme en una celda de 2x2 metros junto a otras 15 personas, sin acceso a un tratamiento médico adecuado, mal alimentado, y sufriendo de frío y dolor. "Mi padre está siendo torturado por la dictadura de Nayib Bukele en El Salvador," expresó Montalvo hijo. Además, mencionó que su padre es acusado injustamente de planear atentados que supuestamente iban a ocurrir durante la toma de poder inconstitucional del presidente Bukele y no haber sido sometido a un proceso justo con garantías judiciales y derecho a la defensa.

El 14 de junio de este año, Atilio Montalvo y otros 10 excombatientes y veteranos de guerra de la Alianza Nacional El Salvador en Paz fueron enviados a prisión provisional por el Tribunal Primero contra el Crimen Organizado. Las autoridades los acusan de conspirar para un atentado en la toma de posesión de Bukele el pasado 1 de junio.

Y todo esto en el contexto del 'Plan Control Territorial', que ha establecido un régimen de excepción que suspende varios derechos constitucionales, permitiendo a las autoridades realizar detenciones sin orden judicial y limitar la libertad de asociación y el derecho a la defensa.

Derechos Vulnerados

1. Derecho a la Salud: La falta de atención médica adecuada para Atilio Montalvo, quien padece de condiciones crónicas graves y una herida sin tratar, vulnera su derecho a recibir tratamiento médico necesario, garantizado por el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
2. Derecho a un Juicio Justo: La suspensión del derecho a la defensa bajo el régimen de excepción contraviene el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que garantiza el derecho a un juicio justo y a la presunción de inocencia.
3. Prohibición de la Tortura y Tratos Inhumanos: Las condiciones de detención descritas por José Montalvo, incluyendo el hacinamiento, la falta de alimentos adecuados, y el dolor constante debido a una herida infectada, pueden considerarse como trato inhumano o degradante, violando el artículo 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
5. Derecho a la Libertad y Seguridad Personal: La detención arbitraria y sin las debidas garantías judiciales infringe el artículo 9 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que protege contra la detención arbitraria y asegura el derecho a la seguridad personal.

Estas acciones bajo el régimen de Bukele reflejan preocupantes tendencias autoritarias y represivas, que no solo afectan la estabilidad democrática del país, sino que también ponen en riesgo los derechos humanos fundamentales de sus ciudadanos.

Y es por este tipo de situaciones que se debe lograr reconocer aquellas políticas criminales populistas de aquellas que, si producen efectividad integral, dado que, para expertos, como Eugenio Raúl Zaffaroni, la teoría del populismo penal explica cómo estas medidas generan apoyo popular a través de la manipulación del miedo y la inseguridad, sin ofrecer soluciones duraderas. Y es que, a decir del Derecho Penal garantista, se debe respetar los derechos fundamentales, haciendo un cálculo de las consecuencias sociales, por sobre las políticas, particularmente para los sectores más vulnerables de la sociedad [33].

El populismo penal es un tema complejo y controvertido. Si bien es comprensible la preocupación de la ciudadanía por la seguridad pública, es importante adoptar un enfoque reflexivo y crítico a las medidas que se implementan para combatir la delincuencia. Puesto que las medidas punitivas severas pueden tener un efecto disuasorio en algunos casos, pero no es una solución sostenible a largo plazo. Tal es el caso de El caso de Finlandia que en relación con el populismo penal es interesante porque, a diferencia de muchos países que han implementado políticas penales duras de forma sostenida, Finlandia optó por un enfoque punitivo en un período determinado, pero rápidamente se dio cuenta de su insostenibilidad y revertió el rumbo.

Durante las décadas de 1960 y 1970, Finlandia experimentó un aumento significativo en su tasa de criminalidad, lo que llevó a una presión social y política para implementar políticas más duras contra el crimen. Este periodo se caracterizó por un aumento en la severidad de las penas y una mayor tasa de encarcelamiento. Las políticas implementadas respondían a una lógica de populismo penal, buscando apaciguar la demanda pública de seguridad a través de medidas punitivas más estrictas.

Conclusión

La propuesta implementó en su procesamiento un método neutrosófico para la evaluación del avance del populismo penal en Ecuador. Ecuador enfrenta una preocupante tendencia al alza en la criminalidad, situándose en el puesto 22 a nivel mundial con un índice de criminalidad del 65,38% y un índice de seguridad del 37,62%. La tasa de homicidios en el país se ha duplicado en la última década, un incremento atribuido a factores como la pobreza, la desigualdad, el narcotráfico y la falta de oportunidades para los jóvenes. Estos datos reflejan una situación crítica que requiere atención urgente y medidas efectivas para abordar las causas subyacentes de la criminalidad y mejorar la seguridad en el país.

El populismo penal es una tendencia preocupante en Ecuador. Es importante que las autoridades y la sociedad civil en su conjunto adopten un enfoque integral para la seguridad pública que incluya medidas preventivas, de reinserción social y respeto de los derechos humanos, dejando de lado intereses y pugnas políticas para de esta manera conseguir un solo objetivo común que es la seguridad, esto acompañado de conocimientos técnicos de autoridades capacitadas continuamente en las distintas áreas, tanto programas de sanciones como de rehabilitación social; pero a aquello se le debe sumar la importancia de asignar el presupuesto estatal adecuado para llegar a la consecución de los objetivos planteados.

El caso de Finlandia demuestra que las políticas de populismo penal, aunque pueden ser populares a corto plazo, no son sostenibles a largo plazo debido a sus altos costos y efectos negativos en la sociedad. Las reformas implementadas en Finlandia, que se enfocan en la rehabilitación y en alternativas a la prisión, han mostrado ser más efectivas y sostenibles, proporcionando un modelo para otros países que buscan balancear la seguridad pública con los derechos humanos y la justicia social. Es necesario abordar las causas estructurales de la criminalidad, como la pobreza, la desigualdad y la falta de oportunidades. También es fundamental garantizar el respeto de los derechos humanos y promover la reinserción social de las personas que han cometido delitos.

El poder punitivo ha sido históricamente, inherentemente selectivo y ha sido utilizado de manera recurrente para cometer homicidios masivos desde el poder estatal a lo largo del siglo pasado sin llegar a ser sancionados. La intersección de la ley internacional con la penal busca castigar estos abusos, aunque enfrenta críticas por su propia naturaleza selectiva y las parodias procesales que desacreditan los esfuerzos jurídicos internacionales. América Latina, la región más violenta y represiva del mundo, ejemplifica estas dinámicas, con altas tasas de homicidios y graves vulneraciones de derechos humanos, exacerbadas por la desigualdad económica y social. Esta desigualdad impacta desproporcionadamente a las mujeres y a las personas de etnias marginadas, perpetuando un ciclo de pobreza y exclusión. Además, la violencia estructural se ve intensificada por los medios de comunicación y el entorno digital, que moldean conductas y destruyen vínculos sociales esenciales para enfrentar la violencia y la desigualdad. La erosión de la empatía y la indiferencia hacia los excluidos agravan la situación, destacando la necesidad de abordar estas problemáticas desde una perspectiva que promueva la justicia social y la equidad.

Referencias

[1] M. G. Rodríguez, and C. P. Nájera, “La política criminal y la seguridad ciudadana en Latinoamérica: Apreciaciones actuales,” *International e-journal of criminal sciences*, no. 10, 2016.

[2] E. Carranza, "Políticas Criminales y Penales en el marco de la Democracia y los Derechos Humanos," ILANUD, Cátedra Alessandro Baratta. Costa Rica, 2011.

[3] W. M. M. Zamora, T. Y. G. Ponce, M. I. D. Chávez, and I. M. B. Cedeño, “El control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público,” *Dominio de las Ciencias,* vol. 4, no. 4, pp. 206-240, 2018.

[4] L. Gil, and D. Pascual, “La metodología Delphi como técnica de estudio de la validez de contenido,” *Anales de Psicología*, vol. 28, no. 3, pp. 1011-1020, 2012.

[5] M. Varela, L. Díaz, and R. García, “Descripción y usos del método Delphi en investigaciones del área de la salud,” *Investigación en Educación Médica,* vol. 1, no. 2, pp. 90-95, 2012.

[6] R. Abella Rubio, “COSO II y la gestión integral de riesgos del negocio,” *estrategia financiera,* vol. 21, 2006.

[7] O. Mar Cornelio, Y. Zulueta Véliz, and M. Leyva Vázquez, “Sistema de apoyo a la toma de decisiones para la evaluación del desempeño en la Universidad de las Ciencias Informáticas,” 2014.

[8] J. E. Ricardo, M. Y. L. Vázquez, A. J. P. Palacios, and Y. E. A. Ojeda, “Inteligencia artificial y propiedad intelectual,” *Universidad y Sociedad,* vol. 13, no. S3, pp. 362-368, 2021.

[9] I. A. González, A. J. R. Fernández, and J. E. Ricardo, “Violación del derecho a la salud: caso Albán Cornejo Vs Ecuador,” *Universidad Y Sociedad,* vol. 13, no. S2, pp. 60-65, 2021.

[10] G. Á. Gómez, J. V. Moya, J. E. Ricardo, and C. V. Sánchez, “La formación continua de los docentes de la educación superior como sustento del modelo pedagógico,” *Revista Conrado,* vol. 17, no. S1, pp. 431-439, 2021.

[11] M. Bello, G. Nápoles, K. Vanhoof, and R. Bello, “Data quality measures based on granular computing for multi-label classification,” *Information Sciences,* vol. 560, pp. 51-67, 2021.

[12] R. Bello, A. Puris, A. Nowe, Y. Martínez, and M. M. García, "Two step ant colony system to solve the feature selection problem." pp. 588-596.

[13] L. Concepción, G. Nápoles, R. Falcon, K. Vanhoof, and R. Bello, "Unveiling the dynamic behavior of fuzzy cognitive maps," *IEEE Transactions on Fuzzy Systems,* vol. 29, no. 5, pp. 1252-1261, 2020.

[14] S. D. Álvarez Gómez, A. J. Romero Fernández, J. Estupiñán Ricardo, and D. V. Ponce Ruiz, "Selección del docente tutor basado en la calidad de la docencia en metodología de la investigación," *Conrado,* vol. 17, no. 80, pp. 88-94, 2021.

[15] J. E. Ricardo, V. M. V. Rosado, J. P. Fernández, and S. M. Martínez, "Importancia de la investigación jurídica para la formación de los profesionales del Derecho en Ecuador," *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores,* 2020.

[16] J. E. Ricardo, J. J. D. Menéndez, and R. L. M. Manzano, "Integración universitaria, reto actual en el siglo XXI," *Revista Conrado,* vol. 16, no. S 1, pp. 51-58, 2020.

[17] J. E. Ricardo, N. B. Hernández, R. J. T. Vargas, A. V. T. Suntaxi, and F. N. O. Castro, "La perspectiva ambiental en el desarrollo local," *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores,* 2017.

[18] R. Sahin, and M. Yigider, "A Multi-criteria neutrosophic group decision making metod based TOPSIS for supplier selection," *arXiv preprint arXiv:1412.5077,* 2014.

[19] H. Wang, F. Smarandache, Y. Zhang, and R. Sunderraman, "Single valued neutrosophic sets," *Review of the Air Force Academy,* no. 1, pp. 10, 2010.

[20] F. Smarandache, "Neutrosofía y Plitogenia: fundamentos y aplicaciones," *Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas,* vol. 17, no. 8, pp. 164-168, 2024.

[21] S. S. Bonham, *IT project portfolio management*: Artech House, 2005.

[22] B. Zhou, "Enterprise information technology project portfolio selection through system dynamics simulations," Massachusetts Institute of Technology, 2007.

[23] O. M. Cornelio, A. R. Rodríguez, W. L. S. Álava, P. G. A. Mora, L. M. S. Mera, and B. J. P. Bravo, "La Inteligencia Artificial: desafíos para la educación," *Editorial Internacional Alema,* 2024.

[24] J. M. Moreno-Jiménez, and L. G. Vargas, "Cognitive Multiple Criteria Decision Making and the Legacy of the Analytic Hierarchy Process/Decisión Multicriterio Cognitiva y el Legado del Proceso Analítico Jerárquico," *Estudios de Economía Aplicada,* vol. 36, pp. 67-80, 2018.

[25] L. A. Erazo-Patiño, C. A. Laverde-Rodríguez, and E. D. Devia-Acevedo, "Medios digitales y percepción de la violencia: un análisis de la expansión del Tren de Aragua," *Revista Científica General José María Córdova,* vol. 22, no. 46, pp. 457-482, 2024.

[26] G. P. Cabezas Uriarte, M. S. Rodríguez Barrero, J. I. Sierra Durán, and M. H. Flórez Guzmán, "Incidencia de factores sociales y económicos en la criminalidad en Guayaquil, Ecuador," *Revista Logos Ciencia & Tecnología,* vol. 16, no. 2, pp. 10-23, 2024.

[27] J. C. Garcia, D. Fernández Pedemonte, C. Vaca, and M. Baquerizo-Neira, "A pertinence score for political discourse analysis: The case of 2018 Colombian elections," *Digital Government: Research and Practice,* 2024.

[28] J. Bracka, and J. Bracka, "Legal Dimensions of the Conflict and Legacies of Human Rights Abuse," *Transitional Justice for Israel/Palestine: Truth-Telling and Empathy in Ongoing Conflict,* pp. 29-103, 2021.

[29] E. DRESSLER, and J. WOLFF, "De la inestabilidad política al "conflicto armado interno": La múltiple crisis de Ecuador," *Revista de ciencia política (Santiago),* no. AHEAD, 2024.

[30] J. S. Beittel, "Ecuador: In Brief," *Current Politics and Economics of South and Central America,* vol. 11, no. 4, pp. 549-567, 2018.

[31] S. Wolf, "El Salvador under Nayib Bukele: the turn to electoral authoritarianism," *Revista de Ciencia Política,* vol. 44, no. 2, 2024.

[32] J. Zulver, and M. J. Méndez, "El Salvador's "State of Exception" Makes Women Collateral Damage," 2023.

[33] S. Calandria, "Cómplices y verdugos: masculinidades, género y clase en los delitos de infanticidio (provincia de Buenos Aires, 1886-1921)," *História (São Paulo),* vol. 38, pp. e2019045, 2019.

[34] Estupiñán Ricardo, J., Domínguez Menéndez, J. J., Barcos Arias, I. F., Macías Bermúdez, J. M., & Moreno Lemus, N. "K-medias neutrosóficas para el análisis de datos de terremotos en Ecuador". Conjuntos y sistemas neutrosóficos, vol. 44 núm. 1, pp 29, 2021

[35] Estupiñán Ricardo, J., Leyva Vázquez, M., & Romero Fernández, A. "Evaluación del aprendizaje basado en proyectos". Investigación Operacional, vol. 43 núm. 3, pp 409-419, 2022.

[36] Velázquez-Soto, O. E., Muñoz, E. E. C., Vázquez, M. Y. L., Chieng, L. Y. D., & Ricardo, J. E. "Analysis of Scientific Production on Neutrosophy: A Latin American Perspective". Neutrosophic Sets and Systems, vol. 67, pp 285-306, 2024.

[37] Estupinan Ricardo, J., Martinez Vasquez, A. B., Acosta Herrera, R. A., Villacres Alvarez, A. E., Escobar Jara, J. I., & Batista Hernandez, N. "Management System of Higher Education in Ecuador. Impact on the Learning Process". DILEMAS CONTEMPORANEOS-EDUCACION POLITICA Y VALORES, vol. 5 núm. 1, 2018

[38] Muñoz Guarnizo, J. P. "Criminalidad y su incidencia en la estructura social de Loja-Ecuador" (Master's thesis), 2023.

[39] Velasco Espin, L. L. "La delincuencia juvenil aspectos criminológicos en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, Ecuador, durante el periodo 2020" (Master's thesis), 2023.

[40] Taco Chiliquinga, W. M. "El encarcelamiento masivo en la provincia de Cotopaxi en el año 2021 y la urgente necesidad de implementar una ley de cupo carcelario". (Master's thesis), 2023.

[41] Jiménez Fierro, G. A. "El contrato especial emergente como nueva modalidad contractual en la emergencia sanitaria y su repercusión en el derecho constitucional al trabajo en la ciudad de Quito en el año 2020". (Master's thesis), 2022.

[42] Moscoso Macias, K. E. "La mediación extrajudicial en alimentos como garantía al interés superior del menor y la tutela efectiva de los derechos en el cantón el Carmen, en el período 2020" (Master's thesis), 2022.

[43] Sánchez Cifuentes, N. P. "La exigencia de arraigo social en las audiencias de flagrancia provoca indefensión y estigmatización del procesado, cantón San Lorenzo, año 2020" (Master's thesis), 2022.

[44] Vásquez, Á. B. M., Carpio, D. M. R., Faytong, F. A. B., & Lara, A. R. "Evaluación de la satisfacción de los estudiantes en los entornos virtuales de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes". Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores, 2024.

[45] Romero Fernández, A., Pimienta Concepción, I., Ramos Argilagos, M., Sánchez Garrido, A., & González Salas, R. "Niveles de síndrome de burnout en docentes de una universidad ecuatoriana". Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores, vol. 6 núm. 3, 2019.

[46] Álvarez Gavilanes, J. E., & Romero Fernández, A. "La empleabilidad de graduados universitarios en el contexto latinoamericano". Realidades de Uniandes, Ecuador Atenas Universidad de Matanzas, vol. 4 núm. 32, pp 01-15, 2015.

[47] Estupiñán-Ricardo, J., Romero-Fernández, A. J., Sánchez, I. R. A., Portelles-Cobas, D. E., & Velázquez-Soto, O. E. "Producción científica y visibilidad de investigadores UNIANDES en SCOPUS: estudio bibliométrico retrospectivo en Ecuador". Revista Cubana de Información en Ciencias de la Salud, vol. 34, 2023.

[48] López, J. S. S., Pérez, M. J. C., Cuellar, Y. R., & Fernández, A. J. R. "Niveles de ansiedad causada por la atención odontológica". Revista Cubana de Investigaciones Biomédicas, vol. 42 núm. 2, 2023.

[49] Fernández, A. "Propuesta de gestión por competencias para mejorar el desempeño laboral de los colaboradores en la Municipalidad Distrital de Conchán—Periodo 2018". Tesis de posgrado, Universidad César Vallejo, Chiclayo, 2019.

Recibido: Septiembre 24, 2024. Aceptado: Octubre 15, 2024